

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / maan.

DECRETO EXENTO N° 1890

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo del "Club de Rodeo Chileno Pelluhue Barrio Estación", RUT: 65.679.160-8;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Orden de ingreso N° 298683401-1 de fecha 25 de Abril de 2022;
- 5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

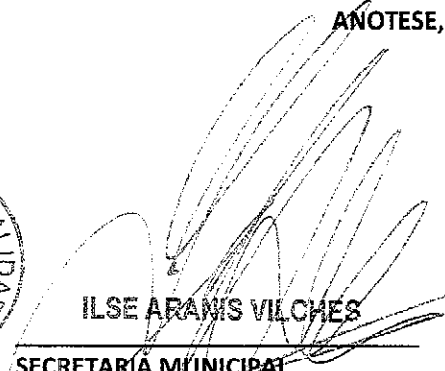
CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Chileno Pelluhue Barrio Estación", RUT: 65.679.160-8, para realizar Rodeo dando estricto cumplimiento de las normas sanitarias, el día sábado 30 de abril y domingo 01 de mayo de 2022, en horario desde las 08:00 hasta las 21:00 horas, en medialuna ubicada en Kilómetro 4 camino a Quirihue, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

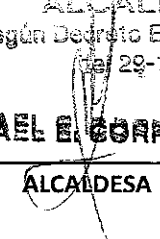



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21


RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Rentas y Patentes